

REF: Aprueba adjudicación de "Licitación Pública 4595-53-LP11 de Transporte Para Estudiantes para Escuelas de la Comuna Año 2011.

DECRETO: N.º 2019

COIHUECO: 03 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos:
- 2.- D.A. N° 1744 del 18 de Abril 2011 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.-Sugerencia de adjudicación al Sr. Alcalde de Comisión evaluadora.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta fondos Plan de Gestión año 2011

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública **4595-53-LP11** de" Transporte de Estudiantes de diferentes Escuelas a los siguientes Oferentes.

CHILLINHUE	ESC. CHILLINHUE	LEONCIO MOLINA SILVA	12.186.986-1	20.000
FRUTILLARES	ESC. FRUTILLARES	CARLOS ZUÑIGA NAVARRETE	8.883.766-5	36.000
FLORES -BUREO ALTO -EL PORVENIR-	ESC. CHACAYAL	MARIA MORALES ARZOLA	11.234.789-5	40000

2.- **PÚBLIQUESE:** Adjudicación Pública, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- **AUTORIZA:** Orden de Compra Electrónica a los proveedores indicado anteriormente.

MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UZG/PLN/LNG/Ing.-

DISTRIBUCION:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.

C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-

PABLO PULGAR SEPULVEDA
ALCALDE DE COIHUECO (S)

hay fondos considerados en budget año 2011 por lo tanto se autoriza financieramente y se conale cuando ingresen efectivamente los fondos